

En la Ciudad de Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de 2010, se reúne el Tribunal Superior de Justicia, integrado por su presidenta, la señora jueza Ana María CONDE, y los señores jueces Luis Francisco LOZANO, Alicia E. C. RUIZ, y José O. CASÁS; y

CONSIDERAN:

El Expediente Interno n° 80/2010 documenta la ejecución presupuestaria, el balance e inventario correspondiente al ejercicio económico n° 11, del año 2009.

El Director General Adjunto de Administración elevó el estado de ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 2009, el balance general y estado de situación patrimonial, el estado de recursos y gastos, el estado de evolución del patrimonio institucional, el anexo de bienes de uso y bienes inmateriales, el estado de flujo de fondos, las notas a los estados contables, el inventario del patrimonio al cierre del ejercicio, los registros en el libro diario y los registros en el libro mayor (fojas 3/223).

El Asesor de Control de Gestión emitió su dictamen a fojas 234/236 considerando que los estados contables y anexos correspondientes al undécimo ejercicio reflejan en forma adecuada la situación patrimonial y financiera del Tribunal al 31 de diciembre de 2009 y se realizó conforme a la pautas establecidas por la ley n° 70, de manera que aconseja la aprobación de los estados auditados.

En ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad; los jueces del Tribunal Superior de Justicia

ACUERDAN:

- 1°. **APROBAR** el “Estado de Ejecución Presupuestaria” y los “Estados Contables y Financieros” del ejercicio económico n° 11, correspondiente al año 2009, con sus notas y anexos; que obran en el Expediente Interno n° 80/2010 del registro de la Dirección General de Administración del Tribunal Superior de Justicia.
- 2°. **COMUNICAR** a través de la Dirección General de Administración a la Jefatura de Gobierno y a la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires.
- 3°. **MANDAR** se registre.

Firmado: Ana María CONDE (Presidenta), **Luis F. LOZANO** (Vicepresidente), **Alicia E. C. Ruiz** (Jueza) y **José O. CASÁS** (Juez).

ACORDADA N° 26/2010